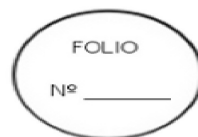




JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR N° 1 - Puerto Rico
SECRETARÍA DE FAMILIA



PUERTO RICO, MISIONES, 17 DE FEBRERO DE 2025

OFICIO ID N.º 27754659/2025

A LA

DIR. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de SS tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a los autos caratulados: **EXPTE. N° 40442/2023 “ESCURRA VICTOR Y CORREA LUISA MARIANA S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA”** en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia Y VIOLENCIA FMILIAR N.º 1, a cargo de la juez titular Dra. NORMA L. MATOFFI, Secretaría Única, de la Cuarta Circunscripción Judicial, sito en calle Buenos Aires 316, de la ciudad de Puerto Rico, provincia de Misiones, a fin de poner en conocimiento y **ordenar se inscriba el divorcio** decretado entre el **Sr. ESCURRA VICTOR**, titular del D.N.I. N° **24.087.724** y la **Sra. CORREA LUISA MARIANA**, titular del D.N.I N° **33.132.171**, ambos de nacionalidad argentina y cuyo matrimonio se celebró en fecha 19 de Diciembre del año 2008 ante el Registro Provincial de las Personas Delegación Puerto Rico, siendo inscripto al Tomo 1, Acta 88, Folio 144, habiéndose disuelto la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a fecha 30 de marzo de 2023.

Para mayor recaudo se transcribe la sentencia que así lo ordena y en su parte pertinente dice: **“PUERTO RICO, MISIONES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. VISTOS: ...RESULTA:CONSIDERANDO: ...FALLO: I.- DECRETAR EL DIVORCIO del Sr. ESCURRA VICTOR, titular del D.N.I. N° 24.087.724 y la Sra. CORREA LUISA MARIANA, titular del D.N.I N° 33.132.171, ambos de nacionalidad argentina y cuyo matrimonio se celebró en fecha 19 de Diciembre del año 2008 ante el Registro Provincial de las Personas Delegación Puerto Rico, inscripto en el Tomo 1, Acta 88, Folio 144 .II.- DECLARAR disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a la fecha de presentación de la demanda, que data de fecha 30 de marzo de 2023. III.- ...IV.- ...V.- ...VI.- ...VII.- Firme que quede, librese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, para su toma de razón consignándose todos los datos de registración individualizados en el punto 1 (**

del presente fallo. Expídase Testimonio. **VIII.- ...NOTIFÍQUESE.** Fdo.
DRA.NORMA L. MATOFFI.- Juez de Familia 4ta. Circunscripción Judicial.
Registrado en Nro. ID documento 22393853, Fecha de Registro:
25/09/2023, Número de Protocolo: 580/2023.

Saludo a Usted atentamente.

Secretaria Dra. Sclepek Marcela S.

Digitally signed by SCLEPEK Marcela
Susana
Date: 2025.02.17 11:00:46 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ²⁴
del mes de FEBRERO de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 4927-J-25 oficio Nº 27754659 de fecha

..... bajo el nº 23237. Fº 329

en Expte Nº 49442/2023 ESCUELAS

VICTOR y CONEA WISS MATRANAS

s/ divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 02, Folio 06 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Oficina Ejecutiva de las Personas

Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

MATRIMONIO

200	I	88	2007
TOMO	ACTA	ANO	

En Puerto Rico, Uruguay
República Argentina, a Diciembre de Diciembre
de 2007, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

ESCURRA
VICTOR

VICTOR ESCURRA
Edad 36 años, profesión Chofer estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Sarubape - mrs
domiciliado en Bo. y Sol. Puerto Rico Doc. Ident. 2407724
Hijo de Andrés ESCURRA
nacionalidad Paraguaya profesión Peon Rural
y de Margarita Ocampo - Felices
nacionalidad profesión
domiciliados en

CORREA

Luisa
Merriene

Luisa Merriene CORREA
Edad 21 años, profesión Amada casa estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Puerto Rico mrs
domiciliado en Bo. y Sol. Puerto Rico Doc. Ident. 33132/71
Hija de Juan CORREA - Felo
nacionalidad Argentina profesión Empleado
y de Glenn PORTANTO
nacionalidad Argentina profesión
domiciliados en Bo. y Sol. Puerto Rico mrs

Nota de Ref.
para el índice
"DE" vuelta

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Juan Carlos HOJMAN Doc. Ident. 2581167 Edad 31 años
Estado Cesado profesión Telegrafista Domicilio Bo. y Sol. mrs
Francisco Bona VIERA Doc. Ident. 1952291 Edad 43 años
Estado Cesado profesión Amador Domicilio Bo. y Sol. mrs

Luis de la Cruz Concepción Concepción
y los testigos antes mencionados Puerto Rico
de la Ley 23.515 del 198-199 por

Viera



Zulema N. Castro
DELEGADA TITULAR
R.P. Rico - Misiones

Viene del Folio N° 144

Acta N° 88

= Protocolizado Libro 02, Folio 06, Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 427-25, Oficio N° 2775465 de Fecha 17-02-25

Venido del Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única

Con Asiento en Pto Rico, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados Expte N° 40442/2023 - ESCURRA Victor y

CORREA Luisa Mariana s/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: S/ES

ESCURRA Victor DNI N° 24.087.724 y

CORREA Luisa Mariana DNI N° 33.132.171

Fecha de Fallo: 25-09-2023

Fdo: Norma L. MATOFF, Juez Fdo: SCL E. P. K. M. Susana Secretario

Posadas Misiones 26 de febrero de 2025



ETHEL MA. LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 11 de Marzo del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 40442/2023 ESCURRA VICTOR Y CORREA LUISA MARIANA S/DIVORCIO”

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 11.03.2025 08:42:41